

MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Riesgo.** Es una amenaza, peligro o incertidumbre a que se ve enfrentada STANFORD BOLSA Y BANCA COMISIONISTA DE BOLSA (SBB), por un evento o acción relacionada con sus objetivos, líneas de negocio, operaciones o actividades y que pudiera afectar su situación financiera.
- **Riesgo de Mercado.** Es la exposición de una institución a la sensibilidad del valor de un instrumento financiero o de un portafolio a los cambios en los precios del mercado. Estos precios incluyen tasas de cambio extranjeras, tasas de interés, índices en el mercado accionario, volatilidades implícitas y precios de productos.
- **Riesgo Crediticio y de Contraparte.** Es el riesgo de pérdida en el valor económico de un activo como resultado del cambio en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones por parte de una contraparte y/o un emisor, las cuales pueden ser pagos de cupones, principales u otras obligaciones derivadas de diversos instrumentos financieros.

Riesgo de Contraparte es aquel resultante del potencial incumplimiento de las obligaciones (de compra o de venta) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian títulos valores, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

- **Riesgo de liquidez.** Aquel que genera o puede generar, la pérdida potencial por no poder cumplir con las obligaciones inicialmente pactadas o incurrir en costos excesivos para su cumplimiento (venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales).

También se puede entender como riesgo de liquidez, aquel que genera o puede generar, una pérdida potencial por no poder realizar una transacción a precios de mercado, debido a una baja operatividad en el mismo (frecuencia de negociación).

- **Riesgo Operacional.** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legal y reputacional.
- **Riesgo Jurídico o Legal.** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
- **Riesgo Reputacional.** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

- **Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.** La posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.
- **Riesgo residual.** Riesgo remanente después de la implementación del tratamiento del riesgo (implementación de un control u otra estrategia de gestión implementada).
- **Instrumentos Financieros.** Un activo financiero es un activo intangible que tiene un valor de cambio (e. d. dinero), un derecho contractual para recibir dinero u otro activo financiero de otra empresa, un derecho contractual para intercambiar instrumentos financieros con otra empresa bajo condiciones potencialmente favorables, o un instrumento participativo de otra empresa.

Una obligación financiera es una obligación contractual para: girar dinero u otro activo financiero a una contraparte, o intercambiar instrumentos financieros con otra empresa bajo condiciones que son potencialmente favorables.

- **Valor en Riesgo (VaR).** Es la medida habitual para caracterizar el riesgo. Es el nivel de la pérdida máxima que se podría producir en el valor del portafolio (VaR) durante un período de tiempo determinado, nivel que no se espera sea superado en la mayoría de los escenarios futuros modelados.

De esta forma, el VaR permite tener un valor de referencia para tomar decisiones de inversión conociendo previamente su riesgo. La fórmula para calcular el VaR es la siguiente:

$$\text{VaR} = \text{Valor de la Inversión} * \text{Volatilidad} * \text{Grado de cobertura}$$

Donde:

Valor Inversión = Valor actual a precios de mercado.

Volatilidad = Desviación estándar calculada a partir de la serie histórica de variaciones de los precios del título valor.

Grado cobertura = No. de desviaciones estándar para cubrir un porcentaje (entre 0% y 100%) de los posibles eventos de volatilidad en el precio del título valor.

- **Rentabilidad en relación con el Capital en Riesgo (RAROC).** Es la medida de rentabilidad que tiene en cuenta el Valor en Riesgo en que incurrió la firma para obtener dicha rentabilidad. La fórmula es la siguiente:

$$RAROC = \frac{RENTABILIDAD_T}{VALOR EN RIESGO_T}$$

- **Duración modificada.** Es una medida de riesgo de mercado. Está definida como la primera derivada del VPN de cualquier instrumento con respecto a su tasa de interés. Al ser esta la primera derivada, aproxima linealmente cambios en el precio cuando se producen cambios en la tasa de interés.

Cabe recordar que la relación entre precio y tasa es no lineal, así que

aproximaciones más exactas entre los mismos solo se lograrán a través de la utilización de la segunda y tercera derivada del instrumento, llamadas en términos financieros convexidad y curvatura.

- **Indicador de Solvencia.** El comité de Basilea creado en 1974 por los Bancos centrales de los países integrantes del G10, tiene como objetivo buscar un sistema que abarque la gestión de los diferentes riesgos que asumen los bancos, aunque la regulación producto del mismo se ha hecho extensiva a otras entidades del sector financiero como las Sociedades Comisionistas de Bolsa.

La propuesta de la segunda parte del comité, denominada Basilea II, que fue presentada en 1999; está incluida en forma parcial en la resolución 513 de la Superintendencia de Valores. La idea central se basa en que las entidades financieras deben tener un Patrimonio Técnico (Patrimonio líquido) capaz de soportar las posibles pérdidas derivadas de los riesgos de mercado, crédito y operacional.

PATRIMONIO TÉCNICO		
RIESGO DE CREDITO	RIESGO DE MERCADO	RIESGO OPERACIONAL

En general, el riesgo de crédito es medido a través de los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo (APNR), el riesgo de mercado a través del VaR y el patrimonio líquido por medio del Patrimonio Técnico. El cálculo del margen de solvencia sigue la siguiente fórmula:

$$\text{Margen de Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio Tecnico}}{\left[\text{APNR} + 100/9 * \text{VaR} + 100/9 \text{Rle} \right]}$$

Lo cual representa la razón entre patrimonio líquido sobre los niveles de riesgo de crédito y de mercado.

- **Renta Variable.** Valores de renta variable son aquellos valores inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) denominados en acciones, derechos de suscripción de acciones, derechos de suscripción de bonos convertibles en acciones y otros que por sus características se puedan asimilar a los anteriores a juicio de la BVC.
- **Renta Fija.** Valores de renta fija son aquellas inversiones que permiten conocer de manera anticipada cuáles son las condiciones de plazo y rentabilidad por la compra o venta de títulos valores. A su vez la renta fija se puede dividir en “deuda pública” cuando los títulos valores sean emitidos por el Estado y clasificados como tales por las normas que regulan las operaciones de crédito público y “deuda privada” cuando sean emitidos por entidades de naturaleza privada.
- **FORWARD.** Es todo acuerdo o contrato entre dos partes, hecho a la medida de sus necesidades y por fuera de bolsa, para aceptar o realizar la entrega de una cantidad específica de un producto o subyacente con características definidas en cuanto al precio, fecha, lugar y forma de entrega. Generalmente, en la fecha en que se realiza el contrato no hay intercambio de flujo de dinero entre las

partes.

Desde un punto de vista que se limita a los flujos contables, un forward es un juego que tiende a ser de suma cero en la medida que en el momento de valorar el contrato contra el mercado una de las partes registra ganancia, mientras que la otra registra una pérdida de similar magnitud.

1. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos en STANFORD BOLSA & BANCA S.A. Comisionista de Bolsa (SBB) se regirá por los siguientes principios:

1.1. Principio de gestión

La gestión de riesgos en SBB se enmarcará dentro de los lineamientos generales y particulares dados por la Superintendencia Financiera de Colombia y los mejores estándares internacionales y nacionales, particularmente la norma NTC 5254 de 2006.

1.2. Principio de Independencia y/o separabilidad

El Área de Gestión de Riesgos y sus funcionarios deben ser independientes, tanto a nivel funcional como organizacional, de las áreas encargadas de las funciones de negociación, procesamiento y contabilidad de las operaciones de STANFORD BOLSA & BANCA S.A.

En cuanto al Área de Negociación, las operaciones de la firma en posición propia deben ser realizadas guardando la debida independencia con respecto a las negociaciones efectuadas por cuenta de clientes, de manera que en todo caso se protejan los intereses de los clientes y el patrimonio propio.

Con el fin de evitar que se produzcan pérdidas financieras como resultado de la inadecuada segregación y distribución de funciones al interior de la entidad, se establece la siguiente clasificación:

Las operaciones de inversión efectuadas en la Compañía se clasifican en tres áreas de acuerdo con las labores que realizan: Front Office o Área de Negociación, Middle Office o Área de Administración de Riesgos y Back Office o Área de Operaciones. Cada una de dichas áreas tendrá independencia frente a las otras dos, para lo cual se establece lo siguiente:

Área de Negociación (Front Office): Corresponde a la Mesa de Dinero. Es la encargada de contactar y negociar con los distintos clientes, directamente o a través de teléfonos o sistemas electrónicos de negociación, debidamente aprobados, los cuales tiene a su cargo. Apoyada en los análisis técnicos y de riesgo respectivo, esta área es la encargada de definir la estrategia de negociación y comprometer a la entidad en operaciones con títulos valores. ***Se prohíbe a esta área realizar funciones que tengan que ver con procedimientos de procesamiento, confirmación, contabilización, liquidación y valoración.***

Área de Administración de Riesgos (Middle Office): Es el área encargada de realizar análisis y control de los riesgos de mercado, crediticio, contraparte, operacionales y jurídicos. ***Se prohíbe a esta área realizar funciones que tengan que ver con negociación, procesamiento, confirmación, contabilización y liquidación***

de operaciones, aunque dicha área si tendrá como función el control de las mismas.

Área de Operaciones (Back Office): Es el área encargada de las funciones de procesamiento, cumplimiento, contabilización y liquidación de operaciones. **Se prohíbe a esta área realizar funciones que tengan que ver con negociación.**

1.3. Principio de Transparencia

STANFORD BOLSA & BANCA S.A. se organizará por procesos. Por lo anterior, todas las funciones y actividades realizadas por sus funcionarios deberán ser ejecutadas con estricta sujeción a políticas, procesos y procedimientos previamente definidos y divulgados.

Dentro del Área de Negociación todos los compromisos hechos por los comisionistas deberán ser efectuados a través de los mecanismos y sistemas adecuados para tal fin, y deberán quedar explícitamente registrados y soportados, de manera que las condiciones pactadas en la negociación sean claras y ajustadas a las políticas internas, al Código de Conducta, y Buen Gobierno Corporativo de STANFORD BOLSA & BANCA S.A.

1.4. Principio de revelación

EL proceso de gestión de riesgos debe garantizar que los resultados de la medición del riesgo de la entidad serán conocidos tanto a nivel interno como a nivel externo. En este último caso mediante la información suministrada por los Estados Financieros y los informes adicionales que se consideren pertinentes.

1.5. Principio de seguridad

Todos los recursos de cada uno de los portafolios y productos deberán ser invertidos en condiciones que aseguren, en todo momento, que el riesgo de los mismos es administrable y se encuentra dentro de los parámetros establecidos y dentro de los niveles aceptables.

La seguridad hace referencia a la responsabilidad que STANFORD BOLSA & BANCA S.A. debe tener en todo momento para con los recursos de sus clientes, buscando asesorarlos en materia de los diferentes riesgos a que están expuestos en sus inversiones (riesgo de mercado, de liquidez, crediticio, de contraparte, operacional y jurídico).

Los mecanismos implementados para la seguridad hacen referencia al conjunto de dispositivos que optimizan la relación entre la rentabilidad y un nivel determinado de riesgo establecido previamente, de manera que STANFORD BOLSA & BANCA S.A. reduzca la posibilidad de que las inversiones de los portafolios superen en algún momento el nivel máximo de riesgo que la firma y sus clientes están dispuestos a aceptar.

1.6. Principio de Rentabilidad

La rentabilidad de las operaciones efectuadas por los funcionarios autorizados por la empresa para la ejecución de las diferentes operaciones debe estar relacionada con el nivel de riesgo asumido en cada caso, respetando los criterios de transparencia y seguridad que en todo momento deberán observar los funcionarios de STANFORD BOLSA & BANCA S.A., para con los accionistas y con sus clientes.

1.7. Principio de auto-gestión

En SBB el sistema de gestión de riesgos se basa en la auto-gestión, que significa que cada funcionario es responsable por los riesgos que asume en el desarrollo de su rol.

1.8. Principio de continuidad del negocio

La gestión de riesgos velará por el diseño, implementación y mantenimiento de un plan de continuidad del negocio ajustado a las necesidades de SBB y siguiendo los estándares en la materia.

2. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

El proceso de gestión de riesgos en SBB se define como el proceso efectuado por la Junta directiva, su dirección y el personal restante, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del nivel de riesgo permitido y proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de objetivos de la entidad.

El proceso de gestión de riesgos tendrá las siguientes etapas:



2.1. Establecer el contexto

Esta etapa tiene como objetivo alinear la gestión de riesgos con la estrategia corporativa (misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias y líneas de negocio).

Como resultado de esta etapa se espera definir el nivel de riesgo aceptado por cada línea de negocio.

2.2. Identificación de riesgos

El objetivo de la etapa de identificación es responder tres preguntas: Qué puede suceder? Por qué sucede? y cómo puede suceder?

La etapa de identificación se alimentará a través de varias herramientas:

Base histórica de datos de eventos de riesgo.

Análisis interno. Consiste en un proceso rutinario mediante reuniones de trabajo del personal involucrado en un proceso.

Talleres de trabajo o entrevistas. Estas técnicas identifican los riesgos aprovechando el conocimiento y experiencia de los funcionarios, en reuniones lideradas por un facilitador en riesgos.

Análisis de flujos de procesos. Esta técnica considera el análisis de las entradas, tareas, responsabilidad y salidas que se combinan para formar un proceso.

2.3. Análisis de riesgos

El objetivo de esta etapa es determinar los controles existentes y analizar riesgos en términos de sus consecuencias (impactos) y probabilidad de ocurrencia (frecuencia) en el contexto de esos controles. El análisis considerará el rango de consecuencias potenciales y cuán probable es que ocurran esas consecuencias. Consecuencias y probabilidades pueden ser combinadas para producir un nivel estimado de riesgo.

El impacto de un riesgo se clasificará de forma cualitativa o cuantitativa, de acuerdo a la siguiente escala:

La frecuencia de un riesgo se clasificará de acuerdo a la siguiente escala:

Los controles asociados a los distintos riesgos se evaluarán en función de su eficiencia en la mitigación del riesgo, conforme a la siguiente escala:

2.4. Evaluación de riesgos

El objetivo de esta etapa es comparar los niveles estimados de riesgos contra los niveles de riesgo aceptados y preestablecidos. Lo anterior permite priorizar los riesgos.

2.5. Tratamiento de riesgos

El objetivo de esta etapa es definir e implementar un plan de administración específico para los riesgos. Dicho plan de acción está relacionado con el nivel de priorización asignado al respectivo riesgo y el nivel de riesgo aceptado.

2.6. Monitoreo y revisión

El objetivo de esta etapa es garantizar la retroalimentación requerida para garantizar la mejora continua del proceso de gestión de riesgos.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

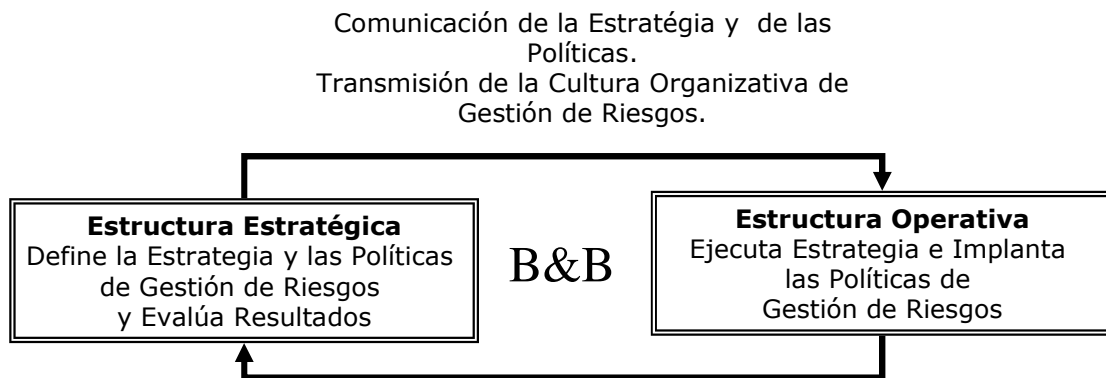
Lo primero que se debe puntualizar es que para STANFORD BOLSA & BANCA S.A. la Gestión de Riesgos es una función principal y parte fundamental dentro de la actividad normal de la Compañía. Esto implica que todas las áreas deben estar involucradas directa o indirectamente en función de la Gestión Integral de Riesgos, y por lo tanto, sus directivos deben trabajar para que toda la estructura organizativa este en perfecta sintonía con dicha filosofía.

Desde el punto de vista de la Gestión de Riesgos, el esquema organizacional de STANFORD BOLSA & BANCA S.A. está segmentado en dos grandes estructuras de responsabilidad:

- **Estructura Estratégica:** Está compuesta por la Junta Directiva, la Alta Dirección (Presidencia y Vicepresidencia) y los diferentes Comités de Dirección: Comité de Riesgo y Comité de Auditoría. Esta estructura tiene como función genérica la definición, aprobación de la estrategia y las políticas de gestión de riesgos de la entidad, así como asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implantación de las mismas.
- **Estructura Operativa:** Está compuesta por el resto de áreas de la entidad, las cuales deben ejecutar la estrategia e implantar las políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos en el desarrollo de las funciones que cada una tenga asignadas dentro de la organización.

El siguiente gráfico muestra como debe ser el flujo de información entre estas Estructuras:

Gráfico 1.



La estructura estratégica comunicará periódicamente al resto de la Compañía, de forma clara y explícita, las estrategias y políticas que ha definido. Adicionalmente, debe fomentar una cultura corporativa de gestión de riesgos, que ayude a concientizar a todas las áreas de la entidad sobre la conveniencia de dicho estilo de gestión.

La estructura operativa deberá informar a la Alta Dirección de la entidad sobre todos los aspectos relevantes con relación a la ejecución de la estrategia de Gestión de Riesgos y la implantación de las políticas, con el objetivo de refinar los procesos inherentes, que se adapten a las necesidades de la entidad y del mercado en cada momento.

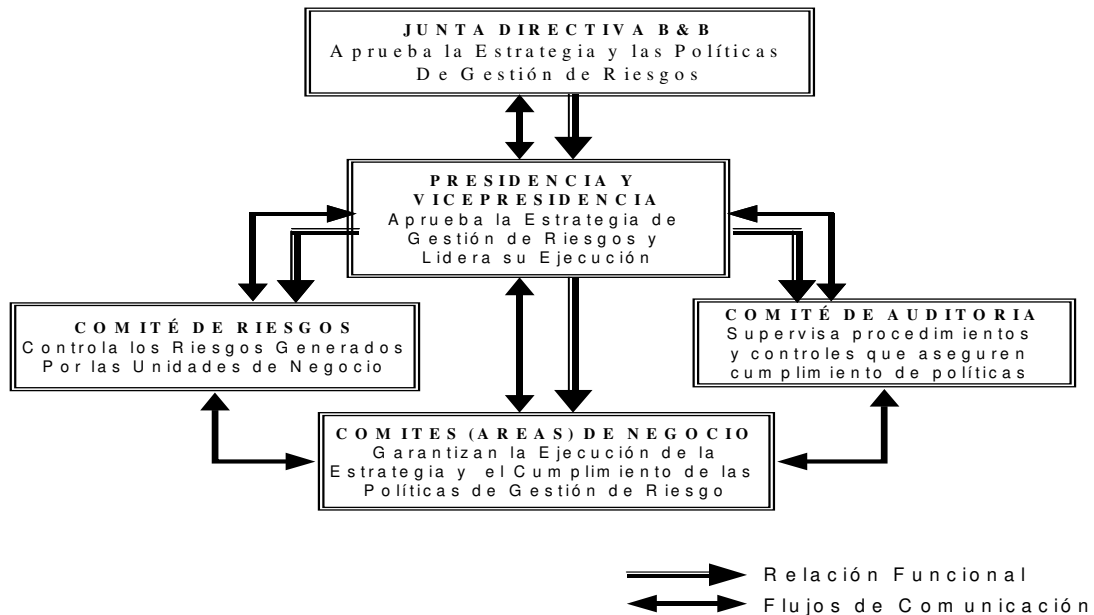
3.1. Estructura estratégica

El siguiente es el modelo de estructura organizativa orientado a dar soporte a la función de gestión de riesgos financieros en STANFORD BOLSA & BANCA S.A.

3.1.1. LA JUNTA DIRECTIVA

Por delegación de la Asamblea General de Accionistas de STANFORD BOLSA & BANCA S.A., la Junta Directiva es responsable de la creación de valor, así como de sancionar la estrategia y las políticas de la entidad.

Gráfico 2.



Funciones

En el ámbito de la Gestión de Riesgos sus funciones son:

1. Aprobar los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.
2. Conocer y comprender los riesgos que asume la entidad.
3. Garantizar la existencia del capital necesario para soportar el riesgo global de la entidad.
4. Salvaguardar el valor de la entidad de pérdidas potenciales.
5. Sancionar la estrategia de gestión de riesgos, que debe incluir los criterios de aceptación de riesgos.
6. Acentuar los puntos primordiales de la gestión de riesgos.
7. Efectuar un monitoreo periódico sobre los lineamientos de la gestión de los riesgos.
8. Garantizar la existencia de los recursos necesarios para que la gestión de riesgos sea eficiente.
9. Fomentar una cultura organizativa de gestión de riesgos dentro de la entidad.
10. Designar el miembro de la Junta que integrará el Comité de Riesgos.

Todo lo anterior está dentro de los lineamientos de Buen Gobierno Corporativo que ha implantado STANFORD BOLSA & BANCA S.A. de acuerdo con las políticas promulgadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para sus vigilados.

3.1.2. REPRESENTANTE LEGAL (Alta Dirección)

Funciones

En concordancia con los lineamientos de tipo estratégico de STANFORD BOLSA & BANCA S.A., las siguientes son funciones del Representante legal:

1. Garantizar el correcto cumplimiento de las decisiones de la Junta Directiva.
2. Analizar los resultados obtenidos por las unidades de negocio en función de los presupuestos, identificando las desviaciones y planteando medidas para corregirlas. El análisis de los resultados debe realizarse teniendo en cuenta los riesgos asumidos para la consecución de los mismos.
3. Analizar regularmente la conveniencia de reasignar capital entre las unidades de negocio en función de los resultados obtenidos y el capital arriesgado (RAROC).
4. Informar regularmente a la Junta Directiva sobre aspectos relacionados con la gestión de riesgos.
5. Diseñar y aprobar la estrategia de gestión de riesgos de la entidad y liderar su ejecución.
6. Conocer los riesgos y los consumos de capital de las unidades de negocio y las posiciones estructurales.
7. Tomar decisiones de gestión que puedan tener un impacto importante en el valor de la entidad.
8. Potenciar un ambiente de control y gestión de riesgos dentro de la entidad.
9. Definir una estructura organizativa y una política de incentivos adecuada con la filosofía de gestión de riesgos.
10. Aprobar la asignación de los recursos necesarios para la gestión de riesgos.
11. Asegurar la existencia y utilización de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas, que permitan medir y gestionar y controlar los riesgos. Todos estos elementos están sujetos a la aprobación de la Junta Directiva antes de su implantación.

Las decisiones adoptadas por la Alta Dirección deben ser transmitidas al resto de la entidad a través de los responsables funcionales de las diferentes áreas. Es responsabilidad de cada gerente y/o director la correcta ejecución, seguimiento y control de las decisiones que afectan a su área.

3.1.3. COMITÉ DE RIESGO

El Comité de Riesgo es el órgano sobre el cual la Junta Directiva de STANFORD BOLSA & BANCA S.A. delega la responsabilidad de definir las políticas y procedimientos, además de controlar que las áreas de negocio estén ejecutando correctamente la estrategia de gestión de riesgos aprobada por la Junta Directiva y la Alta Dirección.

Este Comité tiene atribuciones sobre la gestión global del riesgo de balance de la entidad (es decir el conjunto de riesgos a los cuales está expuesta la Compañía), y sobre el control de los riesgos generados (mercado, crédito, operativo, legal, etc.) por las distintas unidades de negocio.

Funciones

Las funciones del Comité de Riesgos de STANFORD BOLSA & BANCA S.A. son las

siguientes:

Proponer para aprobación de la Junta Directiva:

1. La sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados (margen financiero u ordinario) a las variaciones de los diferentes factores de riesgo.
2. Los límites de exposición de riesgo por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.

Aprobar:

1. La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
2. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
3. Informar mensualmente a la junta directiva sobre la exposición al riesgo asumida por la sociedad comisionista y sus resultados.
4. Informar a la junta directiva sobre las medidas correctivas implementadas, tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos
5. Revisar el cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgo.
6. Determinar las funciones del área de administración de riesgos.
7. Ajustar o autorizar los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgo, informando a la junta directiva oportunamente sobre el ejercicio de las facultades a que se hace mención. Estas autorizaciones deben quedar expresamente registradas en las actas del comité.
8. Adoptar, implementar y difundir los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgo establecidos.
9. Todas aquellas funciones que se establezcan en el Reglamento del Comité de Riesgo.

Miembros del Comité

Los miembros de este comité deben comprender las metodologías y procedimientos utilizados en la entidad para medir y controlar riesgos. El Comité de Riesgo estará integrado por los siguientes funcionarios, los cuales intervendrán en sus reuniones con voz y voto:

1. Miembro de Junta Directiva.
2. El Presidente de Stanford Bolsa & Banca.
3. El Vicepresidente de Riesgo.
4. El Vicepresidente de Cartera Propia
5. El Vicepresidente de Operaciones
6. El Vicepresidente de Cartera Colectivas
7. El Vicepresidente Financiero

El Comité será presidido por el miembro de la Junta Directiva. En ausencia de éste, lo presidirá el Presidente de la Compañía, o el integrante del Comité en quien aquél delegue tal función. La Secretaría del Comité estará a cargo del Vicepresidente de

Riesgo o del funcionario que haga sus veces, quien deberá convocarlo, elaborar las correspondientes actas, tramitar su firma y mantener el archivo y custodia de las mismas. En ausencia de este funcionario, la Secretaría será desempeñada por el funcionario que designe el Presidente en la respectiva sesión.

Invitados

Asistirán a las reuniones del Comité de Riesgo en calidad de invitados, con voz pero sin voto los funcionarios que se consideren necesarias para la presentación y sustentación de los temas que se deban tratar en la respectiva sesión.

Quórum

1. **Deliberatorio:** El Comité se podrá reunir y deliberar con la asistencia de tres (3) de sus miembros.
2. **Decisorio:** Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes.

Reuniones

El Comité se reunirá mensualmente y de forma extraordinaria siempre que sea necesario. Las reuniones se llevarán a cabo en la fecha y hora que sea indicada en la respectiva convocatoria.

Firma de Actas

El acta deberá realizarse por el secretario del comité, quien deberá presentarla para su aprobación en menos de 36 horas. Las actas deberán ser revisadas y aprobadas por los miembros del Comité.

3.1.4. COMITÉ DE AUDITORÍA

Objetivo

La responsabilidad del comité queda circunscrita a servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones atinentes al control interno y su mejoramiento.

Funciones

El comité de auditoria tendrá las siguientes funciones:

1. Supervisar la estructura del control interno de la sociedad comisionista, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos señalados protegen razonablemente los activos de la entidad y si existen controles para verificar que las operaciones y las demás actividades que desarrolle la sociedad comisionista están siendo adecuadamente celebradas.
2. Velar por la suficiencia y confiabilidad de la información financiera y contable que prepara la entidad y su apropiada revelación.
3. Velar porque existan los controles necesarios para evitar que la entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el Oficial de Cumplimiento y el Contralor Normativo debe presentar a la Junta Directiva.
4. Evaluar los informes de control interno presentados por la Revisoría Fiscal, la Contraloría Normativa y por la Auditoria Interna, verificando que la Alta Gerencia haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.

5. Solicitar al revisor fiscal y a los funcionarios de la sociedad comisionista los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
6. Supervisar el cumplimiento del programa anual de Auditoria Interna.
7. Las demás funciones que le fije la Junta Directiva en su reglamento interno.

El comité será presidido por un Miembro Independiente de la Junta Directiva o en su ausencia por el Presidente de la Junta Directiva.

Miembros del Comité

El comité de Auditoria esta conformado por miembros de la Junta Directiva, quienes a su vez con la ayuda de miembros externos apoyará la labor del comité. Sus miembros son:

1. Presidente de la Junta Directiva
2. Miembro Externo de la Junta Directiva

Invitados

Asistirán a las reuniones del Comité de Auditoria en calidad de invitados, con voz pero sin voto:

1. Presidente de Stanford Bolsa & Banca S.A.
2. Vicepresidente
3. El Contralor Normativo
4. Oficial de Cumplimiento.
5. El Auditor Interno.
6. Las personas que los miembros del Comité consideren necesarias para la presentación y sustentación de los temas que se deban tratar en la respectiva sesión.

Quórum

1. **Deliberatorio:** El Comité se podrá reunir y deliberar con la asistencia de tres (3) de sus miembros.
2. **Decisorio:** Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes.

Reuniones

El Comité tendrá reuniones cuatro (4) veces durante el año y extraordinariamente, siempre que sea necesario. Las reuniones se llevarán a cabo en la fecha y hora que sea indicada en la respectiva convocatoria.

Firma de Actas

De las reuniones deberán elaborarse actas, con las formalidades según el Código de Comercio, que serán presentadas a la Junta Directiva. Los informes, recomendaciones u observaciones que presente dicho comité deberán consignarse en las actas.

La Junta Directiva deberá presentar a la Asamblea General de Accionistas, al cierre del ejercicio económico, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de

Auditoria.

3.2. ESTRUCTURA OPERATIVA

La estructura operativa de STANFORD BOLSA & BANCA S.A. está compuesta por las áreas de la Compañía que deben ejecutar la estrategia e implantar las políticas de gestión de riesgos en desarrollo de las funciones que cada una tiene asignada dentro de la organización, basados en estricta sujeción a los manuales de funciones y procedimientos, al SIPLA, el código de Ética Y Buena Conducta para cada departamento y cada uno de sus integrantes.

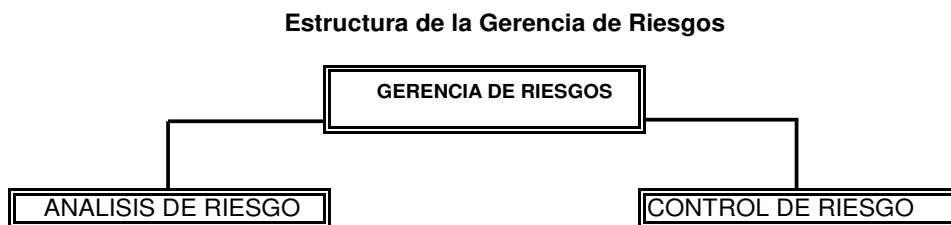
Entre las áreas que conforman la estructura operativa en STANFORD BOLSA & BANCA S.A. existen flujos de comunicación bi-direccionales que garantizan una correcta y eficiente coordinación en el desempeño de las funciones que cada una tiene asignadas. A continuación se detallan las funciones de cada una de las áreas relacionadas con la Gestión de Riesgo.

3.2.1. VICEPRESIDENCIA DE RIESGO

La Vicepresidencia de Riesgo es el área líder en el proceso de gestión de riesgos. Adicionalmente, es el área que diariamente lleva a cabo el análisis y control de los riesgos asumidos por la entidad.

Por tanto, las tareas que desarrolla el área pueden ser agrupadas en torno a sus dos funciones básicas: de Control de Riesgos y de Análisis de Riesgos.

Grafico 3.



Funciones de Control de Riesgos

1. Implantar y asegurar el cumplimiento de las políticas, límites y procedimientos definidos por el Comité de Riesgo.
2. Cuantificar los riesgos de mercado, liquidez y crédito, de acuerdo con las metodologías aprobadas, y controlar el cumplimiento de los límites establecidos.
3. Calcular el consumo de Valor en Riesgo de las diferentes áreas de negocio.
4. Calcular los indicadores de gestión establecidos por STANFORD BOLSA & BANCA S.A. para las diferentes áreas de negocio.
5. Controlar la liquidez de la entidad en función de los límites establecidos.
6. Monitorear el Capital Mínimo de STANFORD BOLSA & BANCA S.A.

Funciones de Análisis de Riesgo

1. Desarrollar y definir las metodologías de valoración y de medición de los riesgos de mercado, liquidez y crédito, y validar las utilizadas por los sistemas implantados en la entidad. Lo cual incluye tener y desarrollar modelos de Backtesting.
2. Analizar la solvencia de los diferentes clientes y contrapartidas, y otorgarles una calificación crediticia con base en ese análisis. Dichas calificaciones crediticias deberán ser revisadas regularmente (al menos anualmente) o siempre que se produzcan cambios significativos que así lo aconsejen.
3. Analizar las propuestas sobre límites de riesgo de mercado y crédito que realicen las áreas operativas y de negocios; y elevarlas al Comité de Riesgos.
4. Analizar el reparto de capital en riesgo entre las unidades de negocio.
5. Analizar las pérdidas potenciales que podría sufrir la entidad ante una situación de crisis en los mercados en los que opera por medio del análisis de escenarios y pruebas ácidas (Stresstesting).
6. Analizar las solicitudes de excesos de límites y realizar propuestas de aprobación al Comité de Riesgos.
7. Analizar, en términos de riesgo, las propuestas de las áreas de negocio con relación a nuevas actividades o productos.
8. Preparar informes para el Comité de Riesgos que recojan lo siguiente:
 - Descripción resumida de las posiciones de mercado y de crédito.
 - Análisis de concentración de riesgo de crédito por: segmentos, sectores económicos, plazos, calificaciones y contrapartidas, entre otros.
 - Análisis de los factores de riesgo que influyen sobre las pérdidas y ganancias potenciales de las posiciones.
 - Análisis de los perfiles de rentabilidad-riesgo y de la sensibilidad de estos a variaciones de las posiciones.
 - Análisis de simulación de escenarios (por ejemplo, Stresstesting)
 - Análisis de los resultados obtenidos y de las desviaciones sobre los objetivos marcados, identificando factores explicativos.
 - Análisis sobre expectativas de evolución de los negocios y de las variables de mercado.
 - Análisis de estrategias alternativas para gestionar riesgos existentes.
9. Preparar información sobre la gestión de riesgos en la entidad destinada a agentes externos (por ejemplo: accionistas, calificadoras, reguladores, etc.)
10. Procurar un alto nivel de calidad en los datos usados dentro de los diferentes modelos de medición de riesgos y de resultados.

3.2.2. ÁREAS DE NEGOCIO

Las áreas de negocios de STANFORD BOLSA & BANCA S.A. deben ejecutar las políticas de gestión de riesgos estipuladas e implantadas en los Manuales de Riesgos, Funciones y Procedimientos, SIPLA y código de Ética y Buena Conducta.

3.2.3. ÁREAS DE SOPORTE

Las áreas de Soporte de STANFORD BOLSA & BANCA S.A. deben ejecutar las políticas de gestión de riesgos estipuladas e implantadas en los Manuales de Riesgos, Funciones y Procedimientos, SIPLA y código de Ética y Buena Conducta.